

BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
INVITACIÓN PÚBLICA ESCENA Y TERRITORIOS 2021

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF, en el marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1536-2021, invitan a los grupos de teatro que por su vocación y de manera constante desarrollen procesos con las comunidades de las diferentes localidades de Bogotá, a postular una obra de teatro de su repertorio para la circulación en la modalidad presencial o virtual y participar de la programación de las diferentes actividades del Plan Bogotá Teatral y Circense de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.

Esta invitación se realiza en el marco del proyecto ESCENA Y TERRITORIOS 2021, el cual busca fomentar la circulación y la apropiación del teatro en la comunidades así como la visibilización del impacto de las puestas en escena en los territorios, las cuales circularán en diferentes escenarios, promoviendo la formación de nuevos públicos y la reactivación del movimiento teatral desde lo local.

1.1 MARCO NORMATIVO

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991, Artículo 71. “...El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”
- ✓ LEY 397 DE 1997: “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura...”
- ✓ ACUERDO 440 de 2010: “Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”.
- ✓ ACUERDO 761 de 2020: “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para Bogotá del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

1.2 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas, grupos o colectivos que por su vocación y de manera constante desarrollen procesos con las comunidades en las diferentes localidades de Bogotá, que cuenten como mínimo con cinco (5) años de trayectoria en el campo artístico, que realicen procesos o acciones de grupo que impacten a la comunidad, y que en su historial tengan como mínimo dos (2) obras creadas.

* Agrupaciones o Colectivos: conjunto de personas mayores de 18 años, residentes en Bogotá, reunidas informalmente, quienes presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución.



* Personas Jurídicas: sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

1.3 QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- a. Personas naturales
- b. Los funcionarios vinculados al Instituto Distrital de las Artes – Idartes y las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la elaboración de la presente invitación pública.
- c. Las personas que participen como curadores de la presente invitación, su cónyuge, compañero o compañera permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), hasta segundo grado de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
- d. Agrupaciones a las cuales están dirigidos los proyectos Escena Plural Circo y Escena Plural Teatro
- e. Personas jurídicas, grupos o colectivos que no cumplan con las condiciones de esta invitación.

1.4 INCENTIVOS

1.4.1 CIRCULACIÓN VIRTUAL

Se asignarán Diez (10) incentivos a personas jurídicas, grupos o colectivos de teatro, que presenten una obra de teatro formato audiovisual de excelente calidad en imagen y sonido de mínimo de 20 minutos para ser transmitida en los canales del instituto por el tiempo que determine la gerencia de arte dramático.

Cada grupo seleccionado recibirá por cada presentación de la obra un incentivo que incluye:

- a) Un millón doscientos mil pesos M/CTE(\$1.200.000), incluidos descuentos de ley a que haya lugar y luego de la presentación de documentación requerida.
- b) Espacio de promoción digital en las páginas institucionales.

1.4.2 CIRCULACIÓN PRESENCIAL

Se asignarán catorce (14) incentivos a personas jurídicas, agrupaciones o colectivos de teatro, que presenten una obra de teatro formato presencial de mínimo 40 minutos, en la fecha, hora y lugar que indique la Gerencia de Arte Dramático entre los meses de septiembre y noviembre. La agrupación seleccionada deberá prever el transporte y recursos técnicos necesarios.



Cada grupo seleccionado recibirá por cada presentación de la obra un incentivo que incluye:

a) Dos millones quinientos mil pesos M/TE (\$2.500.000), incluidos descuentos de ley a que haya lugar y luego de la presentación de documentación requerida.

b) Espacio de promoción digital en las páginas institucionales.

1.5 CRONOGRAMA

1.5.1 Apertura de la invitación:	23 de agosto de 2021
1.5.2 Cierre de la invitación:	3 de septiembre de 2021 a las 5:00pm
1.5.3 Evaluación de propuestas:	del 4 de septiembre al 13 de septiembre de 2021
1.5.4 Publicación de ganadores:	15 de septiembre de 2021
1.5.5 Circulación de obras:	Septiembre a noviembre de 2021

*Nota: Las fechas y lugares previstos en el cronograma podrán ser modificados por la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes –Idartes y la Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF. En cualquier caso, los cambios serán informados con antelación.

1.6 INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La inscripción de las propuestas se debe realizar únicamente a través del formulario web que aparece en el siguiente enlace:

[ESCENA Y TERRITORIOS 2021](#)

Tenga en cuenta que el formulario está compuesto por dos (2) secciones en donde deberá ingresar la información relacionada con la agrupación y posteriormente con la información de la obra postulada. El formulario estará abierto desde el 23 de agosto del 2021 hasta el 3 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE

Con el diligenciamiento y envío del formulario de inscripción de la propuesta a la invitación pública se aceptan las condiciones aquí descritas.



1.7 EVALUACIÓN

Se conformará un equipo curatorial compuesto por (1) un (a) delegado(a) representante de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes, (1) un (a) delegado (a) representante de la Fundación Cultural TEF y (1) un (a) artista del movimiento teatral con conocimiento en la escena en los territorios.

Nota: Frente a la selección de trabajos la decisión del comité curatorial será inapelable.

1.8 SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de circulación serán seleccionadas a través de una curaduría interna con amplia experiencia y conocimiento de los procesos en territorio, según los siguientes criterios:

1. Solidez de la puesta en escena, interpretación actoral, composición estética (construcción simbólica, uso de técnicas visuales y musicales).
2. Creatividad de la puesta en escena.
3. Vocación comunitaria y procesos de la agrupación en los territorios.

1.9 DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

- a) Asistir puntualmente a la reunión de seleccionados citada por la el TEF.
- b) Participar en las actividades de circulación, así como las de seguimiento, evaluación y divulgación que solicite el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el TEF.
- c) Dar los créditos a la Alcaldía de Bogotá - Instituto Distrital de las Artes y el TEF en las piezas publicitarias impresas o digitales y en campañas de difusión que los seleccionados realicen para promocionar las actividades de circulación, atendiendo lo señalado en el manual de uso de imagen del Idartes.
- d) Contar con las autorizaciones que correspondan en relación con los derechos de autor (si aplica) y responder por cualquier reclamo de terceros que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y al Teatro Experimental Fontibón - TEF.
- e) Asumir los costos del traslado de la escenografía, así como el de los artistas que hacen parte de la propuesta en la fecha, hora y lugar definidos para la presentación, los ensayos que se desarrollen con motivo de la función programada (según el caso) y los requerimientos técnicos que se requiera.
- f) Entregar en las fechas señaladas por el Teatro Experimental Fontibón - TEF la documentación que se requiera para efectos de trámite de desembolso, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros.



- g) Dar cumplimiento, a su costa, a las normas vigentes sobre salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad (protocolos Covid-19) y las que aplique según el caso, así como velar por su seguridad, atendiendo las recomendaciones que al respecto imparta el Teatro Experimental Fontibón - TEF.
- h) Velar por la preservación del buen nombre del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y del Teatro Experimental Fontibón - TEF durante la ejecución de las actividades propias de la presente invitación pública.
- i) Mantener el respeto debido por las instalaciones, los escenarios y el equipo tecnológico y humano que pondrá a disposición el Idartes y el Teatro Experimental Fontibón - TEF para la realización de las funciones.

1.10 CONTACTO

Para más información sobre esta invitación pública, por favor contactarse con:

Teatro Experimental Fontibón - TEF
experimentalfontibon@gmail.com

Gerencia de Arte Dramático – Idartes
artedramatico@idartes.gov.co

